



*Estado Plurinacional de Bolivia*  
*Ministerio de Gobierno*

**RESOLUCIÓN MULTIMINISTERIAL – CONALTID N° 001/2013**

**LA PAZ, 19 de Abril de 2013**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el Párrafo Segundo del Artículo 93 del Decreto Supremo N° 28631 de fecha 8 de marzo de 2006, señala que el Consejo Nacional de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas (CONALTID), es el máximo organismo nacional para el control del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas; y, tiene como atribución principal definir y normar las políticas nacionales que enmarquen la planificación, organización, ejecución, dirección, supervisión, fiscalización, control y coordinación de los planes, programas y proyectos de desarrollo alternativo, lucha contra el tráfico ilícito de drogas, prevención integral, tratamiento, rehabilitación y reinserción social.

Que, el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 0649, de 29 de septiembre de 2010, establece que el Consejo Nacional de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas – CONALTID es el máximo organismo para la definición y ejecución de las políticas de lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sustancias controladas, que está integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores, de la Presidencia, de Gobierno, de Defensa y Salud y Deportes y que será presidido por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia y en su ausencia por el Ministro de Gobierno.

Que, la citada disposición reglamentaria prevé que las Secretarías Técnica y de Coordinación del CONALTID dependerán del Ministerio de Gobierno y serán reguladas en sus atribuciones y funciones por los Ministerios que constituye el CONALTID.

Que, la Estrategia Nacional de Lucha contra el Narcotráfico y Reducción de Cultivos Excedentarios de Coca 2011 -2015 se fundamenta en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y las políticas públicas del Estado Plurinacional de Bolivia en materia de narcotráfico y reducción de cultivos excedentarios y adopta como eje la ejecución de políticas tendientes a lograr la participación social conducente a desarrollar políticas de prevención y reducción del consumo de drogas con una visión holística e integral.

Que, la Cooperación Internacional a través de Caritas Alemanas y el Gobierno Plurinacional de Bolivia a través del Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas del Ministerio de Gobierno han suscrito el Convenio de Cooperación que ha dado lugar al Proyecto DCV 234 – 001/2008 “Apoyo a la Estructuración de Sistemas Sociales en Bolivia” y sus modificaciones y al Proyecto DVC 234 – 001/2011.

Que, a través del Proyecto DCV 234 – 001/2008, la Secretaría Técnica del CONALTID ha elaborado el PLAN NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE DROGAS EN BOLIVIA 2013-2017, en el marco de las transformaciones estructurales que dieron lugar al desarrollo de las estrategias locales de prevención del consumo de drogas basado en la participación comunitaria, necesarias para el tratamiento eficaz, eficiente y concertado de la problemática de las drogas.



*Estado Plurinacional de Bolivia*  
*Ministerio de Gobierno*

Que, el PLAN NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE DROGAS EN BOLIVIA tiene como objetivo la reducción de la vulnerabilidad al consumo de drogas en la población a través de la focalización de grupos de mayor riesgo, contemplando cinco ejes de intervención que responden a la problemática socio – cultural de nuestro país, a saber, Prevención, Poblaciones altamente vulnerables, Tratamientos y rehabilitación, Reintegración social y Desarrollo institucional

Que, mediante Informe Técnico V.D.S-S.C N° PREV. HOL N° 022/2013 de 5 de marzo de 2013 emitido por el Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas, concluye que el PLAN NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE DROGAS EN BOLIVIA recoge las necesidades y expectativas de la población, y que se encuentra enmarcado en los fundamentos de un Estado Social Comunitario que se enfoca en las personas, en la cultura, en la juventud, en la niñez, porque reconoce que la fuerza y potencial de un país se sustenta en su capital social.

Que, de acuerdo a las sugerencias y recomendaciones realizadas por los Ministerios de la Presidencia, Defensa y Relaciones Exteriores se realizaron las enmiendas que se consideraron pertinentes al PLAN NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE DROGAS EN BOLIVIA 2013 – 2017.

Que, mediante Informe Técnico V.D.S. – S.C. No. PREV. HOL No. 026/2013 de fecha 16 de abril de 2013 emitido por el Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas, concluye y recomienda que una vez consideradas y subsanadas las diferentes observaciones y sugerencias vertidas por los Ministerios, se recomienda la aprobación del PLAN NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE DROGAS EN BOLIVIA 2013 – 2017.

Que, la Secretaría de Coordinación del CONALTID, mediante Informe Legal MG/SCC/LEGAL/INF./003/2013 de fecha 18 de abril del año en curso, una vez analizadas legalmente las enmiendas realizadas por los Ministerios de la Presidencia, Defensa y Relaciones Exteriores, se recomienda la aprobación del PLAN NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE DROGAS EN BOLIVIA 2013 – 2017 mediante Resolución Multiministerial.

Que, es de competencia de los Ministerios que forman parte de la estructura del Consejo Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, expedir Resoluciones Multiministeriales para ejecutar y hacer cumplir sus fines,

**POR TANTO:**

Los señores Ministros de Relaciones Exteriores, de la Presidencia, de Gobierno, de Defensa, y de Salud y Deportes, en su calidad de integrantes del Consejo Nacional de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas – CONALTID, en uso de sus atribuciones.



Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Gobierno

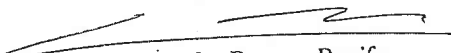
**RESUELVEN:**

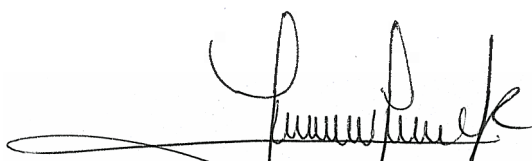
**PRIMERO.-** Aprobar el Informe Técnico V.D.S – S.C. – PREV. HOL No. 026/2013 de fecha 16 de abril de 2013 e Informe Legal MG/SCC/LEGAL/INF./003/2013 de fecha 18 de abril de 2013 del Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas y de la Secretaria de Coordinación del CONALTID, respectivamente; por los cuales se sustenta y justifica técnica y legalmente la aprobación del PLAN NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE DROGAS EN BOLIVIA 2013 – 2017.

**SEGUNDO.-** Se aprueba el PLAN NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE DROGAS EN BOLIVIA 2013 -2017, en el marco de los cambios estructurales necesarios para el tratamiento eficaz, eficiente y concentrado de la problemática de las drogas en el Estado Plurinacional de Bolivia.

**TERCERO.-** El Consejo Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, a través de la Secretaría Técnica y en coordinación con los Ministerios que forman parte el Consejo, quedan encargados de la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
Dr. Carlos Romero Bonifaz  
MINISTRO DE GOBIERNO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

  
Dr. Juan Carlos Calvimontes Camargo  
MINISTRO DE SALUD  
Y DEPORTES  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

  
Juan Ramón Quintana Taborga  
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA